



Radicado: D 2023070004502

Fecha: 06/10/2023

Tipo:
DÉCRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023020048874 del 27 de septiembre de 2023, el **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**, el señor **OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO**, solicita ser encargado en funciones en el empleo de **DIRECTOR DE CÁRCEL**, durante los días 05 y 06 de octubre de 2023, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **CATALINA ÁLVAREZ VALENCIA**, se encontrará disfrutando de dos (2) días de vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060212714 del 25 de septiembre de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.035.415.884**, titular del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **7317**, ID Planta **4833**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR DE CÁRCEL**, código **260**, grado **05**, NUC Planta **0411**, ID Planta **4835**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, ambos empleos asignados a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en éste empleo hasta el 06 de octubre de 2023, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **CATALINA ÁLVAREZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.152.457.105**, se encontrará disfrutando de dos (2) días de vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060212714 del 25 de septiembre de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar el período de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, al señor **OSWALDO JUAN ZAPATA QUIJANO**,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

identificado con cédula de ciudadanía No. **1.035.415.884**, titular del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **7317**, ID Planta **4833**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, en la plaza de empleo de **DIRECTOR DE CÁRCEL**, código **260**, grado **05**, NUC Planta **0411**, ID Planta **4835**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, ambos empleos asignados a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en éste empleo hasta el 06 de octubre de 2023, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **CATALINA ÁLVAREZ VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.152.457.105**, se encontrará disfrutando de dos (2) días de vacaciones concedidas mediante Resolución 2023060212714 del 25 de septiembre de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar el período de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 09/30/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal Clara Z. 09/30/23	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista del Despacho Isabel C. Mejía	Revisó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaría de Talento Humano luz.stella.c.v.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			